

**LAS CONDES**
MUNICIPALIDAD**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PERMISOS PRECARIOS
GHV/GNS

317

101722

Modifica permiso precario a Tostaduría
Italia SpA**SECCIÓN 1ª N°**

768

LAS CONDES, 27 FEB 2026**OFICINA**
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°615 de fecha 19 de febrero 2026, que otorga permiso precario a **TOSTADURIA ITALIA SPA**.
- Certificado de fecha 25 de febrero 2026 de la Tesorería Municipal, sección garantías, informando respecto a garantías en custodia de **TOSTADURIA ITALIA SPA**.
- Que, en consecuencia, se estima procedente ajustar el monto de la garantía exigida, fijándola en una suma suficiente para resguardar el interés municipal y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del autorizado, sin afectar indebidamente el desarrollo de la actividad permitida.

DECRETO:

- MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°615 de fecha 19 de febrero 2026, que otorgó permiso precario a **TOSTADURIA ITALIA SPA, RUT N°77.054.581-1**, representada legalmente por Gianluca Mauriziano Morchio, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Esteban Dell'orto N°6565 Dpto.131, Las Condes, Región Metropolitana, para ocupar una superficie total aproximada de 12 metros cuadrados, para instalar 3 carros para la venta de frutos secos y confitados, café, helados, granizados y bebidas, de lunes a domingo entre las 10:00 y 21:00 hrs, en el sentido de reemplazar el numeral 8 por el siguiente:
- "El beneficiario deberá entregar un Vale Vista, pagadero en Santiago, a favor de la Municipalidad de las Condes, RUT N°69.070.400-5, por un monto de **UF 50** con una vigencia hasta el día 31 de marzo 2027. Esta garantía será de carácter irrevocable y no podrá hacerse extensiva a otros permisos ni la de otro permiso extensivo a éste.

La glosa deberá contener la mención del presente Decreto Alcaldicio y expresar que el objeto es "garantizar el fiel cumplimiento del permiso".

Esta garantía podrá ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en este decreto, ello será debidamente certificado por el Supervisor Municipal.

Esta garantía deberá ser entregada por el beneficiario, en Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Apoquindo #3400, piso - 1, comuna de Las Condes, a más tardar los primeros 5 días hábiles contados desde la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, debiendo remitir copia al correo electrónico planificacion@lascondes.cl permisoprecario@lascondes.cl.

Esta Garantía será devuelta al término de la vigencia de este permiso, con el Acta de recepción conforme del Supervisor Municipal.

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°615 de fecha 19 de febrero 2026.

3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a **TOSTADURIA ITALIA SPA, RUT N°77.054.581-1**, representada legalmente por Gianluca Mauriziano Morchio, cédula de identidad N°19.135.017-0, ambos domiciliados para estos efectos en Esteban Dell'orto N°6565 Dpto.131, Las Condes.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

INTERESADO

Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería